

RAFAEL SUAREZ VEINTIMILLA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO LEGAL
ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COM-
PAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION N° 285 DE -
15 DE MARZO DE 1.968, DEL SEÑOR SUPERIN-
TENDENTE DE COMPAÑIAS;

En ejercicio de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

QUE con fecha 12 de febrero de 1.968, se ha otorgado ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor Ulpiano - Gaybor MORA, la Escritura Pública de Apertura de Sucursales y Agencias en las ciudades de Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas y Quevedo, de la Compañía Anónima denominada "INDUSTRIAS ALES C.A.";

QUE el señor Antonio Alvarez Barba, en su calidad de Presidente de la Compañía, como lo ha acreditado en debida forma, ha presentado en este Despacho, tres copias notariales de la Escritura Pública mencionada, solicitando su aprobación;

QUE la Escritura Pública de Apertura de Sucursales y Agencias, se ha otorgado con observancia de las disposiciones legales para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de Sucursales y Agencias de "INDUSTRIAS ALES C.A.", en las ciudades de Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas y Quevedo, en los términos constantes de la Escritura Pública otorgada el 12 de febrero de 1.968, ante el Notario del Cantón - Quito, doctor Ulpiano Gaybor Mora.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito, sede de la Compañía, inscriba la referida Escritura y esta Resolución en el Registro Mercantil a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuarto del Artículo 145 de la Ley de Compañías. En la copia asentará razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los Cantones de Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas y Quevedo, en donde ha abierto Sucursales y Agencias la Compañía Anónima "INDUSTRIAS ALES C.A.", inscriban en los Registros Mercantiles que tienen a su cargo, la Escritura Pública de 12 de febrero de 1.968 y esta Resolución aprobatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 145 de la Ley de Compañías. Pondrán en la copia la razón de estas inscripciones.

12
dole
ee

Resolución N° 279
-- dos --

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en las ciudades de Guayaquil, Manta, Cuenca, Esmeraldas y Quevedo, el texto íntegro de la Escritura Pública de Apertura de Sucursales y Agencias en dichas ciudades, con las certificaciones de inscripción en los Registros Mercantiles de los Cantones de Quito, Guayaquil, Cuenca, Manta, Esmeraldas y Quevedo, esta Resolución y más actuaciones.

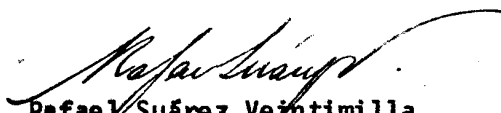
ARTICULO QUINTO.- DISPONER: 1°.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de 12 de febrero de 1.968, el señor Notario, doctor Ulpiano Gaybor Mora, tome nota de haber sido aprobada, según consta de esta Resolución y sienta en las copias razón de esta anotación;

2°.- Que se tome nota de la Escritura antes indicada y de esta Resolución aprobatoria, al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "INDUSTRIAS ALES C.A.", otorgada en Quito, el 27 de noviembre de 1.943, ante el Notario doctor Carlos Alfredo Cobo (Protocolo a cargo del Notario doctor Olmedo del Pozo), debiendo anotar se en las copias razón de haber dado cumplimiento a esta disposición; y

3°.- Que el señor Registrador del Cantón - Quito, tome nota de la Escritura Pública de 12 de febrero de -- 1.968 y de esta Resolución, al margen de la inscripción de la - Escritura Pública de constitución de la Compañía y anote en las copias la razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a los tres días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho.


Rafael Suárez Veintimilla
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.

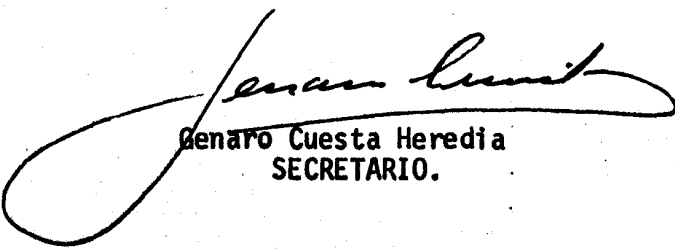
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor Rafael Suárez Veintimilla, Director del Departamento Le-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución N° 279

-- tres --

gal, Encargado de la Superintendencia de Compañías, emdiante -
Resolución N° 285 de 15 de marzo de 1.968, del señor Superin-
tendente de Compañías, en Quito, a 3 de abril de 1.968.- CER
TIFICO.


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO.


DL
JFP/cmp.
3- IV-68